

ACTA Nº 156/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **ONCE** del mes de **DICIEMBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- N^a/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 15/06. Adverso: María Domene Martín. Situación: Sentencia Núm. 388/06.

2º.-2.- N^a/Ref.: 116/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 174/06-

PQ. Adverso: Enrique Pérez de la Lastra Blázquez. Situación: Auto sobre desistimiento de la parte recurrente.

2º.-3.- Nº/Ref.: 141/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 738/06-GR. Adverso: Inversiones Espigon, S.L. Situación: Auto donde se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y recepción del expediente administrativo.

2º.-4.- Nº/Ref.: 95/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Autos Núm.: 248/06-V. Adverso: José María Olea Escobosa. Situación: Auto donde se declara terminado el procedimiento.

2º.-5.- Nº/Ref.: 129/06 Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1007/06 Adverso: Manuel Heddy Urbano. Vehículo: Peugeot 206, matrícula: 8873-CYG Compañía de Seguros: Mapfre Mutuallidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Adjudicación de la redacción de Proyecto de Acondicionamiento de la Avda. de Las Marinas, Roquetas de Mar.

5º.-2.- Adjudicación de la redacción de un Proyecto Técnico de Red de Pluviales en la Zona de las Marinas, en Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Solicitud a la Consejería de Empleo la concesión de ayudas para: Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, Programa de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo y Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción.

6º.-2.- Concesión de ayuda económica a la Asociación de Mujeres Virgen de Lourdes para realizar un viaje.

6º.-3.- Suscripción del Convenio de Colaboración "Línea de Microcréditos de Cajamar", en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/11/06.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Contratación de dotación de iluminación navideña para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con Montajes Eléctricos Almirez S.L.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.- Mención de Honor a la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **4 de diciembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- Nª/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 15/06. Adverso: María Domene Martín. Situación: Sentencia Núm. 388/06.

Objeto: Contra la resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, que entre otras cosas, acordó: desestimar las pretensiones presentadas frente a la Propuesta de Resolución de 28 de julio de 2005. Declarar la caducidad del expediente 106/91, incoado para la implantación de actividad de bar restaurante en Paseo Marítimo de Aguadulce, a instancia de Dña. María Domene Martín y proceder al archivo del expediente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 4 de diciembre de 2006 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso

administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.-2.- Nª/Ref.: 116/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 174/06-PQ. Adverso: Enrique Pérez de la Lastra Blázquez. Situación: Auto sobre desistimiento de la parte recurrente.

Objeto: Contra la resolución por silencio en el Expte. 079/087882.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 4 de diciembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya parte dispositiva se declara terminado el presente recurso contencioso administrativo contra la actuación administrativa referenciada. Se impone a la parte demandada las costas causadas en el presente recurso.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.-3.- Nª/Ref.: 141/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Autos Núm.: 738/06-GR. Adverso: Inversiones Espigon, S.L. Situación: Auto donde se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra denegación obtención licencia obras relativa a sótano garaje, local y 29 viviendas en Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 5 de diciembre de 2006 nos ha sido notificado la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya parte dispositiva se acuerda el archivo de las presentes actuaciones. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.-4.- Nª/Ref.: 95/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

Autos Núm.: 248/06-V. Adverso: José María Olea Escobosa. Situación: Auto donde se declara terminado el procedimiento.

Objeto: Contra resolución de fecha 2 de febrero de 2006 que desestima la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del recurrente por importe de 255,18 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 5 de diciembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuya parte dispositiva se declara terminado el presente procedimiento, y se acuerda devolver el expediente administrativo, archivándose los autos, sin que proceda hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno para incluir en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.-5.- Nª/Ref.: 129/06 Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 1007/06 Adverso: Manuel Hedy Urbano. Vehículo: Peugeot 206, matrícula: 8873-CYG Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 18 de septiembre de 2006 recibimos por parte de la Policía Local Diligencias de Prevención nº 1007/06.
- Con fecha 20 de septiembre de 2006, solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre los daños causados en tres metros de valla metálica de jardín.
- El día 27 de septiembre el Técnico informa que los daños ascienden a 325 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2006 se reclamó a la Compañía Mapfre Mutualidad, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 325 Euros.
- Por la Compañía de Seguros Mapfre de Mutualidad se nos solicita telefónicamente una serie de documentación.
- Con fecha 8 de noviembre de 2006 se envía mediante Fax a la Compañía de Seguros Mapfre Mutualidad la documentación solicitada y se le comunica de cómo proceder al pago de los daños.
- Con fecha 9 de noviembre de 2006 se nos solicita nuevamente por la Compañía de Seguros informe técnico detallado.
- Con fecha 10 de noviembre de 2006 se manda a la Compañía de Seguros vía fax copia de las diligencias de prevención.
- Con fecha 30 de noviembre de 2006 la compañía nos comunica que han ordenado transferencia por importe de 325 Euros.
- Con fecha 5 de diciembre de 2006 se nos ingresa por la Compañía de Seguros MAPFRE Mutualidad mediante transferencia bancaria el importe

de 325 Euros, a fin de abonar el importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal al número de ingreso: 20060034403.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte a Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Almadrabillas, Núm. 1 (Residencial Oliveros) -04004- Almería.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Adjudicación de la redacción de Proyecto de Acondicionamiento de la Avda. de Las Marinas, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DE LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a once de Diciembre dos mil seis, siendo las 19:15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción de un Proyecto de Acondicionamiento de la Avda. de Las Marinas, Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 207 de fecha 27.10.06. El presupuesto de licitación del contrato es de ciento setenta y seis mil euros (176.000.- €) IVA incluido.

En primer lugar se procede por el Secretario General a la lectura del Informe Técnico emitido el día 27.11.06, del cual resulta que la oferta más ventajosa de las dos recibidas en el expediente es la presentada por la mercantil CENTRO DE INGENIERIA Y GESTION S.L.

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a elevar propuesta de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción de un Proyecto de Acondicionamiento de la Avda. de Las Marinas, Roquetas de Mar, a la mercantil CENTRO DE INGENIERIA Y GESTION S.L., con C.I.F. n1 B-04.133.815, en las condiciones siguientes:

Presupuesto: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta euros (172.480.- €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de cinco (5) días.

El Presupuesto estimado de la solución propuesta viene a ser de cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento tres euros (4.324.103.- €), IVA incluido. Se prevé un plazo de ejecución para la obras de doce (12) meses.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5.-2.- Adjudicación de la redacción de un Proyecto Técnico de Red de Pluviales en la Zona de las Marinas, en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO TÉCNICO DE RED DE PLUVIALES EN LA ZONA DE LAS MARINAS, EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Secretario General; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctl.; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día once de diciembre de dos mil seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. núm. 207 de fecha 27.10.06, para la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico de red de pluviales en la zona de Las Marinas, en Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto de licitación de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €) y un plazo de ejecución de quince (15) días.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día veinte de noviembre para la apertura de las proposiciones presentadas, el técnico municipal hace constar en su informe de fecha veintisiete de noviembre del actual, que "la mejor oferta económica es la propuesta número 2, presentada por la mercantil FOMINTAX S.L."

A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico de red de pluviales en la zona de Las Marinas, a la mercantil FOMINTAX S.L., con C.I.F. B-04330874, en el precio de ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta euros (156.750,00 €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de ocho (8) días.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaría, certifico.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

6º.-1.- Solicitud a la Consejería de Empleo la concesión de ayudas para: Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, Programa de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo y Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 27 de diciembre de 2.001, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 16 de noviembre de 2.001 por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, el cual tiene por objeto regular las subvenciones destinadas a impulsar la formación de los jóvenes menores de 25 años, sin empleo anterior y sin cualificación profesional, potenciando la realización de proyectos que combinen la formación teórica con experiencias prácticas.

Con fecha 13 de febrero de 2004, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 30 de enero de 2.004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los Programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Con fecha 13 de febrero de 2004, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 2 de febrero de 2.004, por la que se regula el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, contemplado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Aplicable a todos los Programas anteriores, el art. 74,6º de la Orden de 9 de noviembre de 2.005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las solicitudes de las subvenciones deberán presentarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del año anterior a aquel en que vayan a iniciarse las actividades.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

1).- *Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda del Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, en base a la Orden de 16 de noviembre de 2.001, por importe de 559.774,50 Euros, de los cuales, de los cuales 81.016,68 Euros serían cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y 478.757,82 por la Consejería de Empleo.*

2).- *Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda del Programa de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, en base a la Orden de 30 de enero de 2.004, por importe de 107.000 Euros.*

El art. 9 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes del Proyecto aprobado

3).- *Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, en base a la Orden de 2 de febrero de 2.004, por importe de 43.560 Euros.*

El art. 9 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes del Proyecto aprobado

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Concesión de ayuda económica a la Asociación de Mujeres Virgen de Lourdes para realizar un viaje.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La Asociación de Mujeres Virgen de Lourdes (La Gloria), con C.I.F. G-04401204, solicita ayuda económica para un autobús de 55 plazas, para realizar un viaje, con salida el día 16 de diciembre de 2006 y regreso el mismo día.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (353,10 €), con cargo a la a la partida 04100/323/48911.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060031112, Importe: 353,10 Euros, número de referencia: 22006012237 y de fecha 05/12/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Suscripción del Convenio de Colaboración “Línea de Microcréditos de Cajamar”, en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/11/06.

Se da cuenta del Convenio suscrito entre la Caja Rural Intermediterránea Sociedad, Cooperativa de Crédito y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 23 de noviembre de 2006, relativa a línea de microcréditos destinada a financiar pequeños proyectos empresariales cuyos promotores, pertenecientes a colectivos sociales que presentan problemas de exclusión financiera, tienen dificultades de acceso al crédito bancario convencional, en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como Anexo Único a la presente acta.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el día 5 de diciembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO

Siendo las 11.10 h. del día 5 de diciembre de 2.006, en única convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Fernando Benavente Marín, Dña. María José López Carmona, D. Rafael López Vargas, D. Antonio Federico López del Águila, D. Valentín Igual Luengo, y actuando como secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes temas:

- 1. Aprobar si procede la Campaña de Navidad.*

Como todos los años el Área de Consumo, desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor, ha elaborado un calendario con fotografías de lugares representativos del municipio, siendo elegidas este año las fuentes del boulevard de Aguadulce y la del Castillo de Santa Ana.

El material editado se distribuirá entre las entidades públicas y privadas del municipio y en los edificios municipales de uso múltiple de las distintas barriadas.

El presupuesto de la campaña se distribuye como sigue:

- 2.500 calendarios		2.600,00 €
- I.V.A. _____	442,00 €	
- 3 fotografías (I.V.A. incluido) _____	90,00 €	
		Total: 3.132'00 €

Existe contraído previo en el libro general de gastos, partida 05100.444.22623, referencia 22006012157, por importe de 3.132 €, de fecha 4 de diciembre de 2006.

La Campaña queda aprobada por unanimidad.

2. Dar cuenta de las reclamaciones tramitadas por la OMIC desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2.006

RECLAMACIONES SECTORES 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2006:

• AGENCIAS DE VIAJES	6	
• BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	16	
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA	45	
• ESTACIONES DE SERVICIO	4	
• GRANDES SUPERFICIES	45	
• HOSTELERÍA	42	
• MINORISTAS	82	
• OTROS SERVICIOS		31
• PROFESIONALES LIBERALES	19	
• PUBS	4	
• BARES	4	
• REPARACIONES DEL HOGAR	2	
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	10	
• REPARACIÓN VEHÍCULOS	19	
• RESTAURACIÓN	8	
• SEGUROS:		
- Autos		9
- Hogar		7
- Otros		0
• SUMINISTROS:		
- Teléfono Fijo		54
- Teléfono Móvil		47
- Agua		10
- Electricidad	24	
• TINTORERÍA	9	
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:		
- Aéreo		10
- Autobuses	5	

- Tren	0	
- Barco		0
• VENTA A DOMICILIO	11	
• VENTA VEHÍCULOS _____	9	
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	5	
• ACCESO A INTERNET _ _ _ _ _	100	

TOTAL: 637

Forum _____ 200
 Afinsa _____ 28

D. Antonio García Aguilar ordena que se le pase una copia del resumen de reclamaciones al jefe de prensa.

Una vez analizadas, y viendo el gran número de Hojas de Reclamación interpuestas contra empresa de telecomunicaciones, se acuerda remitir una copia de las mismas al Defensor del Pueblo, haciéndole saber la desprotección de todos los consumidores ante este tipo de compañías.

3. Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.30 h.

De todo lo tratado como secretaria doy fe.”

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Contratación de dotación de iluminación navideña para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con Montajes Eléctricos Almirez S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de las fiestas que se aproximan, es preciso dotar de iluminación navideña al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Para ello se remitieron a este Excmo. Ayuntamiento presupuestos de las siguientes entidades:

- MONTAJES ELÉCTRICOS ALMIREZ, S.L. C.I.F. núm. B-04398871.
- Arcos de iluminación montados con motivo de navidad de propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (80): 100 Euros. Total: 8.000 Euros.
 - Arcos de iluminación montados con motivos nuevos de navidad en alquiler (85): 150 Euros. Total: 12.750 Euros.
 - Total: (IVA NO INCLUIDO): 20.750 Euros.
 - TOTAL IVA INCLUIDO: 24.070 Euros.

ILPROAL, S.L. C.I.F Núm. B-04166187.

- Arcos de iluminación montados con motivo de navidad de propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (80): 250 Euros. Total: 20.000 Euros.
- Arcos de iluminación montados con motivos nuevos de navidad en alquiler (85): 350 Euros. Total: 29.750 Euros.
- Total: (IVA NO INCLUIDO): 49.750 Euros.
- TOTAL IVA INCLUIDO: 57.710 Euros.

ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. C.I.F Núm. A-14041362

- Arcos de aproximadamente 6 mts. de ancho fabricado en estructura de varilla galvanizada de 5 mm. Con portalámparas para intemperie tipo Ximénez y lámparas E14 5W. bajo consumo (131).

- Letreros con la leyenda FELICIDADES (2).

- Total: (IVA INCLUIDO): 48.742 Euros.

- TOTAL IVA INCLUIDO: 56.540,72 Euros.

La oferta más ventajosa relación calidad-precio, es la de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS ALMIREZ, S.L.

Siendo aplicables los artículos 73.4, 92 y 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con MONTAJES ELÉCTRICOS ALMIREZ, S.L. C.I.F. núm. B-04398871, el suministro de los productos descritos anteriormente con arreglo al presupuesto presentado por dicha sociedad, y por un importe de VEINTICUATRO MIL SETENTA EUROS (24.070- €), IVA incluido.

2º.- La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Deportes y Festejos y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060030325, Importe: 24.070,00 Euros, número de referencia: 22006011984 y de fecha 28/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.- Mención de Honor a la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública.

Se da cuenta del escrito remitido por la Federación Andaluza de Voleibol, con fecha 30 de noviembre de 2006, donde a través de la Asamblea General de dicha

Federación celebrada el día 18 de febrero de 2006 se acordó conceder a la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Mención de Honor a la Mejor Labor por el Deportes-Iniciativa Pública.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, haciéndole llegar a la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento la citada Mención.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en trece páginas, uniéndose un Anexo, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Convenio de Colaboración “Línea de Microcréditos de Cajamar”.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia